



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO SERVICIOS

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Tramitación: ORDINARIA

Forma presentación: ELECTRÓNICA

Varios criterios de adjudicación

No sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación

División en lotes (3)

**ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y
VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
“SAN MATEO 2024” ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

.....

1ª.- OBJETO: Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de los servicios de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas relacionados con la festividad de San Mateo 2024, organizados en la vía pública por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, según lo indicado en la Ordenanza Municipal del Festejo Tradicional de la Vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca y conforme al contenido del presente pliego y al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal de Festejos, D. Julio Pareja Cariñana.

En caso de discrepancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el presente Pliego.

Calificación del contrato: El contrato ostenta la calificación de contrato de servicios , tal y como establece el artículo 17 LCSP. El presente contrato está incluido en el Anexo IV de la LCSP.

CPV:

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
“SAN MATEO 2024” ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- 79624000-4 Servicios de suministro de personal de enfermería.
- 79625000-1 Servicios de suministro de personal médico.
- 85100000-0 Servicios de salud.
- 85140000-2 Servicios varios de salud.
- 85143000 - Servicios de ambulancia.

En la documentación preparatoria del presente contrato se justifican, conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer mediante el mismo, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como los factores de todo orden tenidos en cuenta.

DIVISIÓN EN LOTES (artículo 99.3 LCSP): La presente contratación se divide en TRES (3) LOTES, de conformidad con lo establecido en los arts. 99 y 116 LCSP, garantizándose así la concurrencia, adaptándose a las necesidades de las PYME y facilitándose su acceso a los contratos públicos.

Lotes (3):

- Lote 1. Servicios médicos.
- Lote 2. Equipos y transporte.
- Lote 3. Servicios sanitarios verbenas.

Las empresas licitadoras podrán ofertar a los dos lotes o únicamente aquel para los que consideren que pueden presentar una oferta competitiva. Es obligatorio para los licitadores licitar a lotes completos. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión del licitador. No se admiten ofertas integradoras.

2ª.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (Plaza Mayor, 1, 16001 Cuenca, e-mail: contratacion@cuenca.es), en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y Disposición adicional segunda de la LCSP.

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca tiene la facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio de los supuestos previstos en los artículos 39 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

Sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público. El desistimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

3ª.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Servicio de Festejos.

Al responsable del contrato, el Técnico de Festejos, le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

4ª.- PRESUPUESTO: Presupuesto base de licitación: 20.000,00 euros (exento I.V.A.), según el siguiente desglose por lotes:

	Descripción	Importe (exento IVA)
Lote 1	Servicios médicos	8.650,00 euros
Lote 2	Equipos y transporte	8.350,00 euros
Lote 3	Servicios sanitarios verbenas	3.000,00 euros

Presupuesto estimado del contrato: 20.000,00 euros.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

5ª.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: Existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del documento contable 220240000217RC, de 26 de enero de 2024, emitido por la Intervención General. Partida presupuestaria 01 3380 22609.

6ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de duración del contrato se establece teniendo en cuenta las fechas concretas de celebración de los eventos objeto de la licitación, entre los días 18 y 21 de septiembre, ambos inclusive. No se prevé prórroga alguna, debiéndose atender, en todo lo relativo a la ejecución del contrato, a las prescripciones del art. 29 de la Ley 9/2017.

La ejecución material de los servicios se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, en el pliego de prescripciones técnicas que define los trabajos y en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta.

Las actuaciones de seguimiento y control de la ejecución material del contrato se realizarán sin perjuicio de los controles administrativos sobre la ejecución formal y documental del contrato que realicen los Servicios municipales de Intervención, que a su vez podrán solicitar al responsable municipal del contrato comprobaciones puntuales del cumplimiento por parte del adjudicatario de determinadas obligaciones y cuantos informes estimen oportunos para comprobar el grado de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

7ª.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, pudiendo todo empresario interesado, siempre que esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente, en la fecha final de presentación de ofertas, presentar proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, conforme a los artículos 99, 131, 146.1, 156 y 159 de la LCSP, con división en 3 lotes.

8ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija la LCSP, se encuentren debidamente clasificadas.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

En cuanto a las empresas no comunitarias se estará a lo dispuesto en el art. 68 LCSP.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los que concurran a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, en los términos que establece la vigente legislación sobre Contratos del Sector Público.

La Administración podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato en su favor), los cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único.

No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas a que se refiere el presente contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras. (art. 70.1 LCSP).

9ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios de adjudicación, todos ellos de valoración automática, se valoran con una puntuación máxima de 50 puntos para cada lote, según la siguiente distribución:

LOTE 1. Servicios médicos, hasta un máximo de 50 puntos:

- a) **Oferta económica (precio), hasta una máximo de 24,5 puntos:** rebaja en el precio de licitación respecto a la cantidad expresada en el presente Pliego: 24,50 puntos, si la rebaja en el precio es superior al 20 % del tipo de licitación; 20 puntos, si es entre el 5 y el 20 %; ,10 puntos si la rebaja es hasta el 5% y 1 punto si la rebaja es inferior al 5% o igual al precio de licitación.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- b) **Mejoras de personal (calidad), hasta un máximo de 25,5 puntos:**
- Por cada ayudante licenciado en medicina 6,75 puntos hasta un máximo de 13,5 puntos.
 - Por cada diplomado en enfermería 6 puntos hasta un máximo de 12 puntos.

LOTE 2. Equipos y transporte, hasta un máximo de 50 puntos:

- a) **Oferta económica (precio), hasta una máximo de 24,5 puntos:** rebaja en el precio de licitación respecto a la cantidad expresada en el presente Pliego: 24,5 puntos, si la rebaja en el precio es superior al 20 % del tipo de licitación; 20 puntos, si es entre el 5 y el 20 %; ,10 puntos si la rebaja es hasta el 5% y 1 punto si la rebaja es inferior al 5% o igual al precio de licitación.
- b) **Mejoras de personal (calidad), hasta un máximo de 15,5 puntos:**
- Por cada Técnico Sanitario 2,00 puntos hasta un máximo de 8,00 puntos.
 - Por cada Socorrista 1,50 puntos hasta un máximo de 7,50 puntos.
- c) **Mejoras en vehículos (calidad), hasta un máximo de 10 puntos:**
- Por cada Vehículo de apoyo 2,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

LOTE 3. Servicios sanitarios verbenas, hasta un máximo de 50 puntos:

- a) **Oferta económica (precio), hasta una máximo de 24,5 puntos:** rebaja en el precio de licitación respecto a la cantidad expresada en el presente Pliego: 24,5 puntos, si la rebaja en el precio es superior al 20 % del tipo de licitación; 20 puntos, si es entre el 5 y el 20 %; ,10 puntos si la rebaja es hasta el 5% y 1 punto si la rebaja es inferior al 5% o igual al precio de licitación.
- b) **Mejoras de personal (calidad), hasta un máximo de 15,5 puntos:**
- Por cada Técnico Sanitario 2,00 puntos hasta un máximo de 8,00 puntos.
 - Por cada Socorrista 1,50 puntos hasta un máximo de 7,50 puntos.
- c) **Mejoras en vehículos (calidad), hasta un máximo de 10 puntos:**
- Por cada Vehículo de apoyo 2,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

10ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: En virtud de lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

El adjudicatario del contrato deberá contar con un plan corporativo de igualdad que respete la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y que incluya medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Esta condición especial de ejecución será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

En el plazo de una semana desde la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá entregar su plan corporativo de igualdad, así como el de las empresas que haya indicado que va a subcontratar, en su caso. En caso de que la subcontratación se realice durante la prestación del servicio, el plan corporativo de igualdad de la empresa subcontratada deberá remitirse en el plazo de una semana desde que se formalice la citada subcontratación. El incumplimiento de la condición anterior conllevará la imposición de penalizaciones

11ª.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: No procede por no superar la cuantía prevista en el artículo 44.1.a) LCSP.

12ª.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: El plazo para presentar las proposiciones será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al artículo 159.6 de la LCSP y la Disposición Adicional Duodécima.

No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando los **medios electrónicos** que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública. Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Órgano de Contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

Guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

13ª.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

1.- Formalidades. -

1.1.- La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este Pliego, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
“SAN MATEO 2024” ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La selección de la Empresa contratista se efectuará por el procedimiento ordinario abierto simplificado abreviado en los términos detallados en el art. 159.6 LCSP.

Solo podrán participar en esta licitación las Empresas que estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente en la fecha final de presentación de ofertas.

1.2.- Las proposiciones se presentarán en UN ÚNICO SOBRE ELECTRÓNICO para cada uno de los tres lotes.

A) LOTE 1. Contenido: Modelo de proposición y declaración responsable:

“D....., con DNI nº....., domiciliado a todos los efectos de esta licitación en....., C/, obrando en nombre de, CIF nºy dirección de correo electrónico....., a efectos de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la prestación de los servicios de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas relacionados con la festividad de San Mateo 2024 (LOTE 1. SERVICIOS MÉDICOS), en el precio de euros, al que corresponde por IVA la cantidad de euros, totalizándose el importe de la oferta en euros, de acuerdo a las siguientes mejoras:

- a) Ayudantes licenciados en medicina ofertados:
- b) Diplomados en enfermería ofertados:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en prohibición de contratar ni incompatibilidad alguna.
- En caso de integración de solvencia con medios externos: que en caso de resultar adjudicatario demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso de las siguientes empresas a cuyas capacidades recurre:

_____ .

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Para empresas extranjeras: que se someten al fuero español para cualquier incidencia que pueda surgir del contrato.
- Que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales exigibles.
- Que ha tenido en cuenta en su oferta el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- En el supuesto de UTEs, compromiso de su constitución.

Fecha y firma del proponente.”

B) LOTE 2. Contenido. Modelo de proposición y declaración responsable:

“D....., con DNI nº....., domiciliado a todos los efectos de esta licitación en....., C/, obrando en nombre de, CIF nºy dirección de correo electrónico....., a efectos de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la prestación de los servicios de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas relacionados con la festividad de San Mateo 2024 (LOTE 2. EQUIPOS Y TRANSPORTE), en el precio de euros, al que corresponde por IVA la cantidad de euros, totalizándose el importe de la oferta en euros, de acuerdo a las siguientes mejoras:

- a) Técnicos sanitarios ofertados:
- b) Socorristas ofertados:
- c) Vehículos de apoyo ofertados:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
“SAN MATEO 2024” ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Que no está incurso en prohibición de contratar ni incompatibilidad alguna.
- En caso de integración de solvencia con medios externos: que en caso de resultar adjudicatario demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso de las siguientes empresas a cuyas capacidades recurre:

- Para empresas extranjeras: que se someten al fuero español para cualquier incidencia que pueda surgir del contrato.
- Que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales exigibles.
- Que ha tenido en cuenta en su oferta el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- En el supuesto de UTEs, compromiso de su constitución.

Fecha y firma del proponente.”

C) LOTE 3. Contenido. Modelo de proposición y declaración responsable:

“D....., con DNI nº....., domiciliado a todos los efectos de esta licitación en....., C/, obrando en nombre de, CIF nºy dirección de correo electrónico....., a efectos de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la prestación de los servicios de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas relacionados con la festividad de San Mateo 2024 (LOTE 3. SERVICIOS SANITARIOS VERBENAS), en el precio de euros, al que corresponde por IVA la cantidad de euros, totalizándose el importe de la oferta en euros, de acuerdo a las siguientes mejoras:

- a) Técnicos sanitarios ofertados:
- b) Socorristas ofertados:
- c) Vehículos de apoyo ofertados:

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE “SAN MATEO 2024” ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en prohibición de contratar ni incompatibilidad alguna.
- En caso de integración de solvencia con medios externos: que en caso de resultar adjudicatario demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso de las siguientes empresas a cuyas capacidades recurre:

- Para empresas extranjeras: que se someten al fuero español para cualquier incidencia que pueda surgir del contrato.
- Que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales exigibles.
- Que ha tenido en cuenta en su oferta el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- En el supuesto de UTEs, compromiso de su constitución.

Fecha y firma del proponente.”

1.3. Los licitadores deberán presentar su documentación en castellano.

14ª.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA: La Mesa de Contratación estará integrada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal o funcionario en quien delegue, por los siguientes miembros:

Vocales:

- Un Técnico Municipal designado por el Equipo de Gobierno.
- La Interventora General o funcionario de carrera en quien delegue.
- La Asesora Jurídica o funcionario de carrera, licenciado en Derecho, en quien delegue.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
“SAN MATEO 2024” ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Secretario: Un funcionario que preste sus servicios en el órgano de contratación. Cuando no sea posible designar un funcionario, se hará la designación entre los de otro tipo de personal que dependa del órgano de contratación.

La relación de los miembros de la Mesa de Contratación, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación conforme al art. 326.3 LCSP.

Por aplicación del art. 146.2.a) LCSP, no procede la constitución de un comité formado por expertos.

Por la Mesa de Contratación se procederá a la apertura del sobre único. Esta sesión tendrá lugar TELEMÁTICAMENTE, a las 12:00 horas, el PRIMER DÍA HÁBIL siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. La información necesaria para el acceso de los licitadores a la sesión telemática será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tras la apertura del sobre o archivo electrónico y en la misma sesión la mesa procederá a:

1º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

3º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

4º Requerir, en su caso, a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Para la valoración de las ofertas, tanto la Mesa como los técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca podrán requerir a los licitadores cuantas aclaraciones sean precisas. De esta petición, así como de la contestación, deberá quedar constancia en el expediente a través del oportuno documento suscrito por el licitador.

Criterios de desempate: La documentación acreditativa de los criterios de desempate del art. 147.2. LCSP, que será aportada por los licitadores en el momento en el que se produzca el empate, y no con carácter previo, se resolverá mediante la aplicación de los criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, conforme al orden indicado en el citado artículo.

Si en el ejercicio de sus funciones la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación, tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarísimo se pronuncie sobre aquellos. La remisión de dichos indicios tendrá efectos suspensivos en el procedimiento de contratación. Si la remisión la realiza la Mesa de Contratación dar cuenta de ello al órgano de contratación.

15ª.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN: La Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación abajo indicada, en el caso de que no constaran todos los datos requeridos en el Registro Oficial de Licitadores:

- a) Si la empresa ha recurrido a las capacidades de otras entidades, demostración de que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- b) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante el órgano de contratación, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Obligaciones tributarias:

- a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- c) Certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Cuenca ni con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Obligaciones con la Seguridad Social:

- a) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social contenidas en la Disposición adicional



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

decimoquinta y en la Disposición transitoria quinta, 3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

Estos certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

16ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La adjudicación del contrato se realizará dentro de los cinco días hábiles siguiente a la recepción de la documentación.

La adjudicación será motivada, y se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta LCSP.

El plazo para considerar rechazada la notificación electrónica, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, será de diez días naturales computados desde que se tenga constancia de su puesta a disposición del interesado sin que se acceda a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

17ª.- FIANZAS:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: No se exige conforme al art. 159.6.f) LCSP.

18ª.- GASTOS DE ANUNCIOS: Sin gastos.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

19ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfeccionará con su formalización, pudiendo efectuarse ésta mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 153.3 LCSP).

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

Si las causas de la no formalización fuesen imputables al Ayuntamiento de Cuenca, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

En todo caso, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

20ª.- FORMA DE PAGO: Un único pago.

La factura será electrónica y se presentará en el portal FACE.

La factura deberá ser conformada por el Responsable del Contrato, el Técnico de Festejos.

21ª.- OBLIGACIONES Y GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

- a) Obligaciones laborales y sociales: El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- b) Cumplimiento de plazos y penalidades por mora: El contratista queda obligado a cumplir los plazos fijados en el Pliego. En caso de incumplimiento de esta obligación, se estará a lo dispuesto en los arts. 192 a 195 LCSP.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- c) Otros gastos: El contratista está obligado a satisfacer los gastos que se deriven del anuncio de licitación y formalización del contrato, las indemnizaciones a que den lugar las ocupaciones temporales, los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otra información de Organismos Oficiales o particulares, los correspondientes a pruebas, ensayos, prospecciones, etc..., y en general, cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización de la prestación del servicio.
- d) El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

22ª.- PERSONAL: Será por cuenta de los licitadores, en todo caso, el nombramiento y contratación del personal necesario para la realización del objeto del contrato, siendo asimismo por cuenta de los mismos el pago de todos los sueldos, haberes y demás conceptos derivados de la relación laboral con los mismos.

El adjudicatario y el personal que por su cuenta contrate no tendrán dependencia laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

El contratista estará obligado a cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, no tendrán derecho alguno frente a este Ayuntamiento, sin que en ningún caso resulte responsable de las obligaciones surgidas entre ambos, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta de la ejecución y/o extinción del contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Cuenca.

El adjudicatario deberá contar con personal suficiente y cualificado para atender las prestaciones objeto del contrato, asumiendo los costes derivados de la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso se considerará como personal municipal.

23ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE

Ayuntamiento de Cuenca P1607900F
Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

En el Ayuntamiento de Cuenca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para gestionar la relación prevista en el contrato de prestación/adjudicación de servicios.

Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando autorizada por el Derecho de la unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos se establece en una obligación legal, tras la elección de la empresa más competitiva para la prestación del servicio.

DESTINATARIOS

Se cederán los datos siempre que exista base que legitime este tratamiento.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

DERECHOS

Podrá ejercitar materialmente sus derechos tratamiento dirigiéndose a través del trámite *Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal* de la sede electrónica: <https://sede.cuenca.es/> o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Cuenca estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, el Ayuntamiento de Cuenca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es.

Los datos personales que tratamos en el Ayuntamiento proceden del propio interesado.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Además, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

24ª.- CARÁCTER O NATURALEZA DEL CONTRATO: A salvo de lo que sobre el particular establezca la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato es de naturaleza administrativa y se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del contrato sin la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

25ª.- REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

26ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los artículos 211 y 313 LCSP.

27ª.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Término Municipal de Cuenca.

28ª.- CUESTIONES LITIGIOSAS: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas conforme a lo establecido en los artículos 39 y 44 y siguientes de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto objeto del recurso.

En todo caso, ambas partes, contratista y Administración, se someten a los órganos jurisdiccionales correspondientes a Cuenca.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

29ª.- EXPIRACION DEL CONTRATO: A la terminación del contrato, por cualquier causa, el adjudicatario deberá hacer entrega al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en las debidas condiciones, de cuantos elementos fueran entregados por el Ayuntamiento.

El adjudicatario será responsable de cualquier falta o desperfecto ocasionado obligándose a las reposiciones y reparaciones necesarias.

30ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.- Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los contratos de las Corporaciones Locales, el contrato se registrá por las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Además del presente pliego tendrá carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Condiciones Técnicas.
- El documento en que se formalice el contrato.

31.- NOTIFICACIONES: Los licitadores consignarán en la proposición la dirección de correo electrónico a la cual puedan dirigirse las notificaciones, aceptándose por éstos, a efectos de cómputo de plazos, la fecha en que sea cursado dicho correo electrónico.

32.- La presentación de ofertas por parte de los licitadores determina la expresa sumisión a la legislación de contratos del Sector Público.

33- ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE: www.cuenca.es.

34.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

35ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS.- Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiere la ejecución del contrato.

Cuenca, en la fecha de firma electrónica.

OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE "SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fdo. Francisco Javier Martínez Martínez.

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA EN LOS EVENTOS TAURINOS Y VERBENAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
"SAN MATEO 2024" ORGANIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA